

Bogotá, D.C.

(522)

Señora

SOFÍA LÓPEZ

Ciudadana

tisofi@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta al formato de preguntas del espacio de diálogo en la rendición de cuentas de la Alcaldía Local de Chapinero

Referencia: Radicado No. 20265210040972 del 4 de mayo de 2026

Respetada Señora Sofía,

En atención al derecho de petición radicado bajo el No. 20265210040972, mediante el cual se presentan diversas inquietudes relacionadas con proyectos de presupuesto participativo, mecanismos de participación ciudadana, procesos de contratación y ejecución de iniciativas en la localidad de Chapinero, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado el contenido de la solicitud, se observa que las preguntas formuladas versan sobre asuntos relacionados con la planeación, formulación, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos financiados con recursos públicos, así como sobre mecanismos de participación ciudadana, procesos contractuales y actividades de control social.

No obstante, del análisis efectuado se evidencia que la petición no permite identificar de manera clara y precisa el proyecto, iniciativa, convenio, contrato, proceso de presupuesto participativo o actuación administrativa específica respecto de la cual se solicita información. En consecuencia, no es posible determinar con certeza el objeto de la consulta ni establecer la dependencia o entidad competente para efectuar el análisis correspondiente y emitir una respuesta de fondo frente a los interrogantes planteados.

Al respecto, el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 establece que, cuando una petición resulte incompleta o no contenga la información necesaria para resolverla, la autoridad podrá requerir al peticionario para que la complete o aclare, con el propósito de contar con los elementos indispensables para adoptar una decisión de fondo.

En este sentido, y con el fin de garantizar una respuesta integral, precisa y congruente con lo solicitado, respetuosamente se requiere que se aclare y complemente la petición, indicando de manera concreta el proyecto, iniciativa, convenio, contrato, proceso de presupuesto participativo o actuación específica a la cual hacen referencia sus inquietudes. De igual forma, se solicita aportar, de ser posible, información adicional como nombre del proyecto, número de contrato o convenio, vigencia, entidad responsable o cualquier otro dato que facilite su plena identificación.

Una vez se reciba la aclaración solicitada, esta entidad podrá determinar la competencia correspondiente, efectuar el análisis respectivo y emitir una respuesta de fondo respecto de los temas consultados o, de ser procedente, realizar el traslado a la autoridad competente en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la información complementaria requerida para continuar con el trámite de su solicitud.

Cordialmente,



CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Chapinero

cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyecto: Jimmy Ríos / Contratista Referente de Residuos CPS 083-2026 

Proyecto: Ana Gabriela Sánchez Cubillos / Contratista Administrativa Ambiental CPS 155-2026 

Revisó: John Feo / Contratista Referente Ambiental CPS 040-2026 

Revisó: Carlos Andrés Vaca / Contratista Despacho CPS 001-2026 